

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Enero 17 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



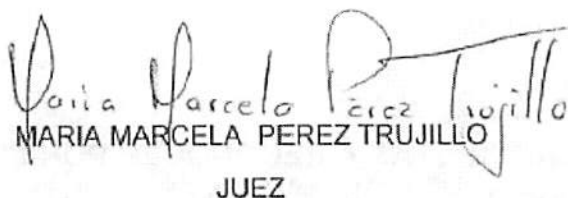
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2019-00001-00
Demandante	Luis Felipe Gómez
Demandado	Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Aprueba liquidación adicional de costas.

Se aprueba la anterior liquidación adicional de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	2019-0001-00
Demandante	Luis Felipe Gómez
Demandado	Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Liquidación adicional de costas

Procede la secretaria a efectuar la liquidación adicional de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en el auto de fecha 11 de noviembre de 2021.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Liquidación anterior de costas, aprobada.	Fl-14	1	\$1.045.669
Vr. Pago inscripción de embargo	Fls.16,17, 18, 32 bis	1	\$147.200
Vr. Pago envío oficio a nueva secuestre	Fl.71	1	\$12.100
Vr. Publicación en prensa	Fl-196	1	\$398.000
Vr. Publicación cartel remate y copias	Fls.208 vto.	1	\$217.869
Vr. Pago honorarios provisionales secuestre	Fl-62	1	\$200.000
TOTAL			\$2.020.838.00

VALOR TOTAL DE LAS COSTAS A RECONOCER POR LOS DEMANDADOS A FAVOR Del DEMANDANTE, DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.020.838).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO